

Medellín, 30 de junio de 2022.

PARA: EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente.

DE: MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO
Subgerente de Servicios

Asunto: Justificación ampliación 4 a la orden de servicio 202000176-22

En cumplimiento del artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, reglamento de contratación de la ESU, a continuación, se expone la razón por la cual se justifica la ampliación de la orden de servicio **202000176-22 – U.T SERVIBUHO**

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	KI001
ORDEN DE SERVICIO	202000176-22
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
OBJETO:	<i>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”</i>
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN SE SERVICIO:	DESDE EL PRIMERO (1) DE MAYO DE 2021 HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1	DESDE EL 23 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	28 DE FEBRERO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 3	28 DE FEBRERO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 3	30 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 4	30 DE JUNIO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 4	11 DE JULIO DE 2022
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. (\$406.752.384)

2. ANTECEDENTES:

- A. El 30 de junio de 2022, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU**, y la **ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN -TELEMEDELLIN-** se suscribió la **PRORROGA 3** al contrato interadministrativo **KI001**.

- B. En la modificación mencionada las partes acordaron: **“PRIMERA. PRÓRROGA:** prorrogar por tercera vez el contrato hasta el once (11) de julio de 2022”.
- C. Que la prestación del servicio de vigilancia física es prestado, en virtud de la orden de servicio 202000176-22 por la UT SERVIBUHO.
- D. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO KI001** y del acuerdo marco 202000176 ampliar la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-22** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO** para la adecuada ejecución.

3.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Ampliar la orden de servicio 202000176-22 hasta el 11 de julio de 2022.

4. PRECISIONES

La ampliación a la orden de servicio 202000176-22 suscrita con la **U.T SERVIBUHO, CONSTITUIDA POR SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA** e identificada con el **NIT. 901439510** se considera necesaria para la ejecución material y financiera del acuerdo marco 202000176.

Que en coherencia con los postulados y criterios de planeación contractual y de servicios es importante la ampliación de la ya mencionada orden de servicio para la prestación del servicio de vigilancia al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO KI001**.

El citado contrato se ha desarrollado con normalidad bajo las especificaciones del pliego de condiciones, el cual a la fecha de la presente justificación posee vigentes las pólizas de garantía como se detallan a continuación.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$11.473.546.848,10	23/12/2020	27/12/2024

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL			
RIESGOS AMPARADOS	VR. ASEGURADO	VIGENCIA	
		DE	HASTA
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$5.736.773.424	23/12/2020	25/06/2022
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
GASTOS MEDICOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$2.868.386.712	23/12/2020	25/06/2022

5. MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, o reglamento de contratación de la ESU, manifiesta que: *“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”*. A la fecha, la orden **N° 202000176-22** se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada, el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS-ESU** y lo consagrado en el Artículo 3° del Reglamento de Contratación de la ESU, Acuerdo 090 2019, modificado, Literal (F) *“Principios de Economía y Celeridad”* se hace necesaria la **AMPLIACIÓN 4** a la orden de servicio **202000176-22** Acuerdo Marco suscrito con **U.T SERVIBUHO, CONSTITUIDA POR SERVISION DE COLOMBIA. LTDA Y BUHO SEGURIDAD. LTDA**

Atentamente,


MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO RESTREPO.
Subgerente de Servicios.

Proyecto. Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia. 

AMPLIACIÓN N°4 A LA ORDEN DE SERVICIO N°22 DEL ACUERDO MARCO No 202000176

ALIADO PROVEEDOR:	UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO
NIT:	901.439.510-9
ACUERDO MARCO No:	202000176
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DEL ACUERDO MARCO:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO MARCO	DESDE EL 21 DE DICIEMBRE DE 2021, HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	23/12/2020
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	CUANTÍA INDETERMINADA
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO 22:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 22:	DESDE EL PRIMERO (1) DE MAYO DE 2021 HASTA EL VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA AMPLIACIÓN 1	DESDE EL 23 DE DICIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 2	30 DE DICIEMBRE DE 2021
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 2	28 DE FEBRERO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 3	28 DE FEBRERO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 3	30 DE JUNIO DE 2022
INICIO DE LA AMPLIACIÓN 4	30 DE JUNIO DE 2022
FINAL DE LA AMPLIACIÓN 4	11 DE JULIO DE 2022
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. (\$406.752.384)

La presente constituye la ampliación 4 a la Orden de Servicio N°22 del Contrato 202000176, cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS REGULADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU- DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.”***

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

CONSIDERACIONES

- A. El 30 de junio de 2022, entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU**, y la **ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN -TELEMEDELLIN-** se suscribió la **PRORROGA 3** al contrato interadministrativo **KI001**.
- B. En la modificación mencionada las partes acordaron: **“PRIMERA. PRÓRROGA: prorrogar por tercera vez el contrato hasta el once (11) de julio de 2022”**.
- C. Que la prestación del servicio de vigilancia física es prestado, en virtud de la orden de servicio 202000176-22 por la UT SERVIBUHO.
- D. Que se hace necesario para el desarrollo natural y correcto del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO KI001** y del Acuerdo Marco 202000176 ampliar la **ORDEN DE SERVICIO 202000176-22** suscrita con el **ALIADO PROVEEDOR, UT SERVIBUHO**.
- E. Que la siguiente es la información presupuestal de la presente cláusula adicional:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	KI001
CENTRO DE COSTOS	33023
RUBRO AL PRESUPUESTO	23202020080028-1
CPC	85250
DESCRIPCIÓN AL RUBRO	SERVICIO DE VIGILANCIA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2022000315
REGISTRO PRESUPUESTAL	2022000325
VALOR	\$134.644.777
DESCRIPCIÓN	TELEMEDELLIN

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar la **ORDEN DE SERVICIO** No. **202000176-22** desde el 30 de junio de 2022 hasta el 11 de julio de 2022.

SEGUNDO: Las garantías contractuales para esta orden de servicio están cubiertas con las garantías expedidas con la suscripción del Acta de Inicio del Acuerdo Marco 202000176 DE 2020.

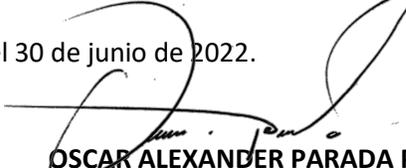
TERCERO: Al recibo del presente documento, el **ALIADO**, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

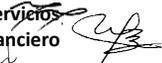
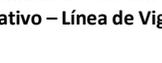
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 30 de junio de 2022.



EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente ESU



OSCAR ALEXANDER PARADA PRIETO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo-Subgerente de Servicios 
Aprobó: Marelbi Verbel Peña-Subgerente Administrativo y Financiero 
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
Revisó: Sandra Zapata Grisales-Líder de Programa-Unidad de Presupuestos 
Revisó: Mercedes Grajales Ceballos – Abogada - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Cristian Alejandro García Bolívar – Técnico Administrativo – Línea de Vigilancia 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.